



ACUERDO ESPECIFICO

QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, ESPAÑA PARA LA FORMALIZACION DEL PROGRAMA ANTONIO DE ULLOA

REUNIDOS:

De una parte, el excelentísimo señor Ingeniero Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en adelante se designará como Universidad de Origen (U.O.)

Y de otra, el excelentísimo señor Doctor Saturnino de la Plaza Pérez, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid (España), que en adelante se designará UPM.

EXPONEN:

- 1.- Que ambas Universidades están interesadas en la cooperación permanente para la mejor formación de sus alumnos y para el perfeccionamiento de sus profesores, para desarrollar conjuntamente tareas de investigación y, en general, para el desarrollo de las actividades que les son propias con la mayor amplitud de criterios y con el mejor espíritu de servir a la sociedad.
- 2.- Que, en virtud de tal deseo públicamente expresado, suscribieron sus Rectores un Convenio Marco de colaboración el día 10 de febrero de 1998, en el que, de forma general, se invita a las dos universidades a poner en marcha acciones educativas y de investigación comunes.
- 3.- Que la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (en adelante la Escuela) integrada en la UPM, de acuerdo con el Servicio de Actividades con Latinoamérica de dicha Universidad, ha propuesto a su rectorado una idea de colaboración con instituciones universitarias iberoamericanas que ha llamado **"Programa Iberoamericano de Cooperación Educativa Antonio de Ulloa"** cuyos fines, objetivos, alcance y características se describen en el documento que se adjunta a este Acuerdo Específico como anexo 1.

RECOPIA

FOLIO: (3)

FECHA: 20-3-00



- 4.- Que, a los efectos de dar viabilidad a dicho Programa, que se juzga de interés para fomentar la unión de ambas universidades, es necesaria la formalización de un Acuerdo Específico que recoja los compromisos que ambas partes adquieren en su desarrollo.

Por los motivos anteriormente expresados, los firmantes toman los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- La Escuela, con la colaboración y apoyo del Servicio para Actividades con Latinoamérica de la UPM., pone en marcha el **"Programa Iberoamericano de Cooperación Educativa Antonio de Ulloa"**, cuyo objeto es facilitar la culminación de sus estudios universitarios en esta Escuela Técnica Superior a un reducido número de estudiantes universitarios iberoamericanos de temas relacionados con la Ingeniería de Minas (Geología, Minería, Materiales, Energía, Ciencias Básicas para la Ingeniería, Economía de los Recursos, Medio Ambiente Industrial y Minero, etc.), siendo condición indispensable que tengan un expediente académico excelente y una actitud personal adecuada.
- 2.- Para ello, se dotarán becas individuales de 12.000 Euros anuales que permitirán a los alumnos iberoamericanos seleccionados cursar el último año y Proyecto Fin de Carrera en la Escuela, en la especialidad a la que opten o se les aconseje por el Comité evaluador, o con las asignaturas de intensificación que, en su caso elijan.
- 3.- Dichas becas cubrirán los gastos de viaje, estancia y mantenimiento del becario durante nueve meses, coincidentes con el periodo académico de un curso en la Escuela, es decir, desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio del año siguiente, más los días que sean precisos para la formalización de matrícula y recepción de resultados.
- 4.- Los recursos económicos que se requieren para dotar cada una de las becas del Programa serán recabados a partes iguales por la U.O. y por la UPM. Para que las becas tengan efectividad de hecho será preciso que se hayan provisto íntegramente los fondos que permiten financiarlas.
- 5.- La U.O. y la UPM gestionarán los recursos que garanticen la efectividad de las becas. Para ello, suscribirán acuerdos específicos con empresas o instituciones de la Administración que aporten los fondos necesarios. Será condición previa para la admisión de un becario que estén gestionados totalmente y puestos a disposición de la Escuela los fondos anuales que permitan garantizar su estancia y continuidad en los estudios durante el periodo de la beca. La fecha límite de

RECIBIDO
FOLIO (2)
FECHA 20-3-00 (MS)



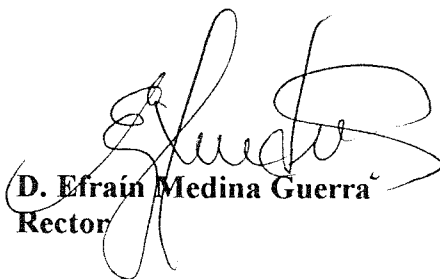
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE
INGENIEROS DE MINAS

liberación de fondos será el 15 de julio del año correspondiente al inicio de los estudios.

- 6.- Para el seguimiento de los estudios de cada becario la U.O. y la UPM. nombrarán cada una un profesor tutor. Ambos tutores conjuntamente, y de acuerdo con el alumno, convendrán las asignaturas que debe cursar, el perfil de los estudios que debe seguir, facilitarán su incorporación a prácticas en empresas y, en general, se ocuparán del bienestar y del aprovechamiento del becario durante su estancia en España.
- 7.- La U.O. reconocerá, a efectos académicos, las asignaturas cursadas en la Escuela y previamente convenidas entre los tutores, como equivalentes al último curso académico del becario desplazado, por lo que, al final del periodo cursado por el becario en España, y aprobadas las asignaturas que se hayan decidido para su formación, le expedirá el título universitario que proceda por dicha U.O.
- 8.- La UPM expedirá al becario, una vez aprobadas las asignaturas que constituyen su formación académica en la Escuela, un certificado de las asignaturas aprobadas y de las calificaciones obtenidas, así como de otros complementos realizados por el alumno dentro de la U.P.M.
- 9.-El Proyecto "**Antonio de Ulloa**" tiene carácter de "**Proyecto Piloto**" que permitirá estudiar los resultados obtenidos y una posible ampliación a otras Universidades que se quieran adherir al mismo.
- 10- El presente acuerdo específico tendrá una validez de dos años y será prorrogado tácitamente por iguales periodos de tiempo, a menos que se proponga su modificación o anulación a iniciativa de cualquiera de las dos partes con un mínimo de 90 días antes de la fecha de su vencimiento.

Firmado en Guatemala, el 14 de enero de 2000

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA


D. Efraín Medina Guerra
Rector

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MADRID ESPAÑA


Dr. Saturnino de la Plaza Pérez
Rector

RECTORIA

FOLIO: ①

FECHA: 20-3-00 @